

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

PROGRAMA: AT DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 03 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	UT DEFENSORIA G2	Representante Legal Camilo Pedraza Diaz CC. 74184643 Conformado por: ABACO ESTRATEGIAS S.A.S NIT. 901017376-7 Porcentaje de Participación 50% y CAMILO PEDRAZA DIAZ Porcentaje de Participación 50% Representante C.C. 74.184.643
2.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	Representante Legal Oriana Astrid Caicedo Vergara CC. 45468148

		NIT No. 900503646-1
3.	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	C.C. 19399373
4.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CC. 79557205
5.	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CC. 52147488
6.	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	Representante Legal: Jaime Antonio Ortega Restrepo CC. 19073486 NIT No. 860090531-4
7.	CONSORCIO DEFENSORIA NC2	Representante Legal: Nancy Del Socorro Acevedo Guerrero CC. 31203490 Conformado por: Integrante No. 1. NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO C.C. 31203490 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC. 5342204 Porcentaje de Participación: 50%
8.	CONSORCIO INTERVENTORES 089	Representante Legal Nelson Ernesto Peña Rodríguez CC. 79977831 Conformado por: Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERÍA SAS Nit No. 900320235-1 Representante Legal: Hernando Lancheros Ibáñez C.C. 19260302 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. 79977831 Porcentaje de Participación: 50%

9.	SEIING S.A.S BIC	<p>Representante legal Luis Alejandro González Camargo CC. 80070003</p> <p>NIT: 900208425-6</p>
10.	CONSORCIO INTER-MEJORAS G2	<p>Representante Legal HUGO YUNIO VERGARA SOTELO CC. [REDACTED]</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC. [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO CC. [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50%</p>
11	CONSORCIO FINDETER GRUPO 2	<p>Representante legal ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA CC. 63.546.466</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S NIT 900.104.908-4 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Legal ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA CC. No. 63.546.466</p> <p>Integrante No. 2. JET INGENIERÍA S.A.S. CC. 802.024.876-8 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Legal JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p>
12	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26258012

<p>13</p>	<p>CONSORCIO GABRIELA MANIZALES</p>	<p>Representante Legal JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC. 91.514.205</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S NIT 900753938-9 Porcentaje de Participación: 70 % Representante Legal ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA CC. No. 1.095.913.442</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de Participación: 30 % CC. No. 91.514.205</p>
<p>14</p>	<p>CONSORCIO JCB -29-089</p>	<p>Representante Legal GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. 74333938</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JCB INGENIERÍA SAS Nit. 900920349-7 Representante legal: Ana Milena Monsalve Moreno C.C. 63484572 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Nit . 860067526-0 Representante legal: Martha Cecilia Valbuena Mesa C.C. 51820818 Porcentaje de Participación: 30%</p>
<p>15</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL FUERZA</p>	<p>Representante Legal Juan Pablo Rodríguez Cárdenas C.C. 1.016.075.711</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante 1: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S Nit No 900788875-4 Representante Legal: Juan Pablo Rodriguez Cardenas C.C. 1016075711 Porcentaje de participación: 50%</p>

		Integrante N° 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C. 79711742 Porcentaje de participación: 50%
--	--	--

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el **"Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones"**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 8, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UT DEFENSORIA G2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

7	CONSORCIO DEFENSORIA NC2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVENTORES 089	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTER-MEJORAS G2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO FINDETER GRUPO 2	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
12	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO GABRIELA MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO JCB -29-089	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	UNIÓN TEMPORAL FUERZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UT DEFENSORIA G2	FIDUBBVA: CAMILO PEDRAZA DIAZ, adjudicatario No. PAF-DAPREII-I-031-2020. FIDUBOGOTÁ: CAMILO PEDRAZA DIAZ Adjudicatario PAF-JU-I-060-2020. FIDUPREVISORA: ABACO ESTRATEGIAS S.A.S., y CAMILO PEDRAZA DIAZ, adjudicatario de PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021 y PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
2.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
3.	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	FIDUBBVA: adjudicatario No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021 FIDUBOGOTÁ: Adjudicatario PAF-JU-I-064-2019 FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
4.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
5.	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
6.	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
7.	CONSORCIO DEFENSORIA NC2	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
8.	CONSORCIO INTERVENTORES 089	FIDUBOGOTÁ: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS Adjudicatario PAF-ATF-I-063-2021 NELSON ERNESTO PEÑA Adjudicatario PAF-ATF-I-063-2021.

		FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
9.	SEIING S.A.S BIC	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
10.	CONSORCIO INTER-MEJORAS G2	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
11	CONSORCIO FINDETER GRUPO 2	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
12	JUDITH PEREA CHALA	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
13	CONSORCIO GABRIELA MANIZALES	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
14	CONSORCIO JCB -29-089	FIDUBBVA: JCB INGENIERÍA S.A.S, adjudicatario No. PAF-DNP-I-052-2021. CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S, adjudicatario No. PAF-DNP-I-052-2021 y No. PAF-ICBFGS-I-049-2021. FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.
15	UNIÓN TEMPORAL FUERZA	FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 13 al 14 de enero de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co**

Para constancia, se expide el día 12 del mes de enero diciembre de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

<p>PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL DEFENSORIA G2 Representante Camilo Pedraza Díaz CC. 74184643</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ABACO ESTRATEGIAS S.A.S NIT No. 901017376-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. No. 80087977</p> <p>Integrante No. 2. CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. 74184643 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28/12/2021, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la CC. No. 74184643 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25052003-74184643 y certificado del Consejo Nacional de Arquitectura de 26/11/2021.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 28/12/2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Yopal, Casanare Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: De conformidad con la ley Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 7/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Yopal, Casanare Término de Constitución: Documento Privado de 08/09/2016 e inscrita el 10/10/2016. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante legal de los integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado del pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de Salarios, Liquidaciones, salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, suscrita el 7/12/2021 por el representante legal de la persona jurídica y la contadora pública NELLY MARLEN SIERRA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.032.405.199 de quien</p>

				<p>se adjunta copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del 02/12/2021.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de fecha 28/12/2021, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporla con la propuesta las últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 12 de febrero y 1 de junio de 2021. Consultados el 05/01/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 12 de febrero; 1 de junio y 14 de julio de 2021. Consultados el 05/01/2022: No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 12 y 22 de febrero de 2021. Consultados el 05/01/2022: No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 12 de febrero de 2021. Consultados el 05/01/2022: No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Cuatro (4) meses:	2.1.1.8.	Sin foliar	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 57-45-101000629 Tomador: UNION TEMPORAL DEFENSORIA G2

<p>03 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$141.054.080)</p> <p>10% (\$14.105.408)</p>			<p>Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.105.408</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. No cumple con la vigencia requerida</p> <p>Fecha de Expedición: 23/12/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificado de pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El Proponente debe subsanar el aspecto que a continuación se relaciona con ocasión a la Garantía de Seriedad.</p> <p>La garantía de seriedad aportada tiene vigencia hasta el 29/04/2022, y por lo tanto, deberá ajustarse teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria se efectuó el 3/01/2022 y conforme lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, conforme al cual:</p> <p><i>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</i></p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1. Presenta RUP expedido el 6 de julio de 2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Se consulta RUES (05/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL DEFENSORIA G2, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**, y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin contrato.

FIDUBBVA: CAMILO PEDRAZA DIAZ, adjudicatario No. PAF-DAPREII-I-031-2020.

FIDUBOGOTÁ: CAMILO PEDRAZA DIAZ Adjudicatario PAF-JU-I-060-2020.

FIDUPREVISORA: ABACO ESTRATEGIAS S.A.S., y CAMILO PEDRAZA DIAZ, adjudicatarios de convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021 y PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021.

FIDUBOGOTÁ: Sin contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

<p align="center">PROPONENTE No. 2. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS NIT No. 900503646-1 Representante: Oriana Astrid Caicedo Vergara CC. 45468148</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28/12/2021, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificado con la CC. No. 45468148 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	79-80	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la Matrícula Profesional de Ingeniera No. 13202-47447 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 15/12/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-11	CUMPLE	Fecha de expedición: 22/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena, Bolívar Término de Constitución: Documento Privado de del 08/02/2012, otorgado en Cartagena, inscrito el 24/02/2012. Término de Duración: Indefinido

				Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44	CUMPLE	Aporta certificado de 28/12/2021 suscrito por el representante legal de la persona jurídica, manifestando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO está obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40-43	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13-14	CUMPLE	Certificados aportados del día 15/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15-16	CUMPLE	Certificados aportados del día 15/12/2021. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17-18	CUMPLE	Certificado del día 15/12/2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Certificado del día 15/12/2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	20-39	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular

<p>Cierre: 03 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>03 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$141.054.080)</p> <p>10% (\$14.105.408)</p>				<p>Póliza No.: CG-1032103 Certificado: 40153398 Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.105.408 Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. No cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El Proponente debe subsanar el aspecto que a continuación se relaciona con ocasión a la Garantía de Seriedad.</p> <p>La garantía de seriedad aportada tiene vigencia hasta el 29/04/2022, y por lo tanto, deberá ajustarse teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria se efectuó el 3/01/2022 y conforme lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, conforme al cual:</p> <p><i>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</i></p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>84-135</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 01/12/2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato.

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

PROPONENTE No. 3. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19399373				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28/12/2021, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO , identificado con la CC. No. 19399373.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	16-17	CUMPLE	El proponente aporta copia de Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-20046 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura el 28/12/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13-14	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 29/12/2021, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que que ha efectuado el pago por concepto de aportes al sistema general de salud y pensiones, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. Asimismo, declara bajo la gravedad de juramento que no tiene personal a cargo, por lo tanto, NO está

				obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta la última planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	12	CUMPLE	El proponente el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	5	CUMPLE	Certificado aportado del día 28/12/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	6	CUMPLE	Certificado aportado del día 28/12/2021. No se encuentra reportado como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	7	CUMPLE	Certificado aportado del día 28/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Certificado aportado del día 28/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 03 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$141.054.080) 10% (\$14.105.408)	2.1.1.8.	9-11	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101355643 Tomador: TOVAR BAQUERO, ENRIQUE ALONSO Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.105.408 Expedición: 22/12/2021 Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 04/05/2022. Cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	18-73	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 15/06/2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	-----------------	-------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin contrato

FIDUCIARIA BBVA: adjudicatario No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Adjudicatario PAF-JU-I-064-2019

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

PROPONENTE No. 4. DONAL BOGOTA BAUTISTA CC. 79557205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28/12/2021, suscrita por DONAL BOGOTA BAUTISTA , identificado con la CC. No. 79557205.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	6-7 9-10 26-27	CUMPLE	El proponente aporta copia de Matrícula Profesional de Ingeniero No. 25202-57650 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 11/11/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	5 y 8	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22-25	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 29/12/2021, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que que ha efectuado el pago por concepto de aportes al sistema general de salud y pensiones, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. Asimismo, declara bajo la gravedad de juramento que NO está obligado a cancelar ICBF, SENA y

				Seguridad Social en Salud. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20-21	CUMPLE	El proponente el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Certificado aportado del día 01/12/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Certificado aportado del día 01/12/2021. No se encuentra reportado como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Certificado aportado del día 01/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Certificado aportado del día 01/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 03 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$141.054.080) 10% (\$14.105.408)	2.1.1.8.	15-19	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101355951 Tomador: BOGOTA BAUTISTA, DONAL Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.105.408 Expedición: 27/12/2021 Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 05/05/2022. Cumple con la vigencia requerida

				<p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>Se solicita al proponente ajustar la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, así:</p> <p>1. <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	28-85	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 21/12/2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DONAL BOGOTA BAUTISTA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin contrato

FIDUCIARIA BBVA: Sin contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

PROPONENTE No. 5. MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS CC. 52147488				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28/12/2021, suscrita por MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS , identificada con la CC. No. 52147488.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	8-9	CUMPLE	El proponente aporta copia de Matrícula Profesional de Ingeniera No. 25202-79710 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 20/12/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35-42	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 29/12/2021, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación como persona natural aporta con la propuesta las últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31-33	CUMPLE	El proponente el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Certificado aportado del día 20/12/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificado aportado del día 20/12/2021. No se encuentra reportado como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Certificado aportado del día 20/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Certificado aportado del día 20/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 03 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$141.054.080) 10% (\$14.105.408)	2.1.1.8.	24-29	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 14-45-101073811 Tomador: DIAZ CORTES, MARIA FERNANDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.105.408 Expedición: 23/12/2021 Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 29/05/2022. Cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43-70	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 20/12/2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

<p align="center">PROPONENTE No. 6. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS NIT No. 860090531-4 Representante: Jaime Antonio Ortega Restrepo CC. 19073486</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29/12/2021, suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado con la CC. No. 19073486 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25000-12612 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 20/10/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	Fecha de expedición: 10/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 9639 de la Notaría 9 Bogotá del 28/12/1981, inscrita el 18/02/1982 Término de Duración: Indefinido

				Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha 29/12/2021 del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 20/10/2021. Consultados el 05/01/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 20/10/2021. Consultados el 05/01/2022: No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 05/01/2022: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificado del día 20/10/2021. Consultado el 05/01/2022: No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022	2.1.1.8.		NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Bolívar Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 1569000077401 Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

<p>Cuatro (4) meses:</p> <p>03 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$141.054.080)</p> <p>10% (\$14.105.408)</p>		<p>Sin foliar</p>		<p>Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.105.408 Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 08/05/2022. Cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente no apporto soporte de pago de la garantía de conformidad con lo establecido en el literal (II) del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia que indican:</p> <p><i>“(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)”</i></p> <p>Por lo anterior se requiere al proponente que aporte soporte de pago de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 27/12/2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO DEFENSORIA NC2 Representante Nancy Del Socorro Acevedo Guerrero CC. 31203490</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO C.C. 31203490 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC. 5342204 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29/12/2021, suscrita por NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO , identificada con la CC. No31203490 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	La representante del proponente plural aporta copia de la Matrícula Profesional de Ingeniera No. 52202-53899 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 30 de noviembre de 2021.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 29/12/2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio Pasto, Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: De conformidad con la ley</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta documento de Identificación de los integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de 29/12/2021 manifestando que declara bajo la gravedad de juramento que no está obligado al Pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la última planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 29/12/2021 manifestando que declara bajo la gravedad de juramento que no está obligada al Pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la última planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 11/11/2021 y 30/11/2021 Consultados el 05/01/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 11/11/2021 y 30/11/2021. Consultados el 05/01/2022: No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 11/11/2021 y 30/11/2021 Consultados el 05/01/2022: No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados aportados del día 11/11/2021 y 30/11/2021. Consultados el 05/01/2022: No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 03 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>03 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$141.054.080)</p> <p>10% (\$14.105.408)</p>	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p> <p>Póliza No.: C-100041553 Certificado: 10216805</p> <p>Tomador: CONSORCIO DEFENSORIA NC2</p> <p>Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.105.408</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 09/05/2022. Cumple con la vigencia requerida</p> <p>Fecha de Expedición: 28/12/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	N/A	CUMPLE	<p>Integrante 1. Se consulta RUES (05/01/2022) y no arroja resultados.</p> <p>Integrante 2. Se consulta RUES (05/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DEFENSORIA NC2, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

<p>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORES 089 Representante Nelson Ernesto Peña Rodríguez CC. 79977831</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERÍA SAS Nit No. 900320235-1 Representante Legal: Hernando Lancheros Ibáñez C.C. 19260302 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. 79977831 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03/01/2022, suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ , identificado con la CC. No. 79977831 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la Matrícula Profesional de Ingeniero No. 25202-125849 y certificado de vigencia y

				antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 21 de diciembre de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	Fecha constitución: 29/12/2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: De conformidad con la ley Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	N/A	Integrante 1: Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado de 20/10/2009 e inscrita el 22/10/2009. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de los integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de 29/12/2021 suscrito por el representante legal manifestando que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,

				<p>correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 29/12/2021 manifestando que en su condición de Persona Natural, certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la última planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados aportados del día 21/12/2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados aportados del día 21/12/2021 No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados aportados del día 21/12/2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados aportados del día 21/12/2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	Sin foliar	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular

<p>Cierre: 03 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>03 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$141.054.080)</p> <p>10% (\$14.105.408)</p>				<p>Póliza No.: 14-45-101073735</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES 089</p> <p>Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.105.408</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 29/05/2022. Cumple con la vigencia requerida</p> <p>Fecha de Expedición: 22/12/2021</p> <p>Soporte de pago: No aporta certificado de pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente no aporó soporte de pago de la garantía de conformidad con lo establecido en el literal (II) del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia que indican:</p> <p><i>“(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)”</i></p> <p>Por lo anterior se requiere al proponente que aporte soporte de pago de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Se consulta RUES (05/01/2022) y no arroja resultados.</p> <p>Integrante 2. Aporta RUT de 29/12/2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES 089**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS Adjudicatario PAF-ATF-I-063-2021 y NELSON ERNESTO PEÑA Adjudicatario PAF-ATF-I-063-2021.

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

PROPONENTE No. 9. SEIING S.A.S BIC NIT: 900208425-6 Representante legal Luis Alejandro González Camargo CC. 80070003				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03/01/2022, suscrita por LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO , identificado con la CC. No. 80.070.003 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	24-26	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la Matrícula Profesional de Ingeniero No. 25202-164031 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 02/10/2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-21	CUMPLE	Fecha de expedición: 08/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: Documento Privado de 17 de marzo de 2008 e inscrito el 19 de marzo de 2008.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Lilia del Carmen González de Acero – C.C 23.545.315 TP: 31286-T</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	23	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	7 y 29 - 31	CUMPLE	<p>Aporta certificado del pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de Salarios, Liquidaciones, salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>El certificado es suscrito el 03/01/2022 por el revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se adjunta copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del 31/12/2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33-36	CUMPLE	Presenta el RUT del proponente
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38-39	CUMPLE	Certificados aportados del día 27/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	41-42	CUMPLE	Certificados aportados del día 27/12/2021. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	44	CUMPLE	Certificado aportado del día 27/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	46	CUMPLE	Certificado aportado del día 27/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 03 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$141.054.080) 10% (\$14.105.408)	2.1.1.8.	74-78	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101355895 Tomador: SEIING S.A.S. BIC Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.105.408 Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 15/05/2022. Cumple con la vigencia requerida Fecha de Expedición: 27/12/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	N/A	CUMPLE	No presenta. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **SEIING SAS BIC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO INTER-MEJORAS G2

Representante
HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO
CC. [REDACTED]

Conformado por:

Integrante No. 1. HUGO YUNIO VERGARA SOTELO
CC. [REDACTED]

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO
CC. [REDACTED]

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por HUGO YUNIO VERGARA SOTELO , identificado con la CC. No [REDACTED] en calidad de representante del proponente plural
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	3 - 5	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la Matrícula Profesional como Ingeniero Civil No. 08202-61908 y certificado del Consejo Nacional de Ingeniería vigente.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 - 15	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 23 de diciembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio Montería</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria y de conformidad con la ley</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	7 - 8	CUMPLE	Aporta documento de Identificación de los integrantes del consorcio
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 38 – 39 Integrante 2: 41	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1: Aporta constancias de afiliación al sistema de seguridad social en pensión de fecha 27 de diciembre de 2021. Aporta constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud de fecha <u>27 de diciembre de 2022.</u></p> <p>DEBE SUBSANAR Aclarar y corregir la fecha de expedición de la certificación de afiliación al sistema de salud, toda vez que esta indica que fue generada el <u>27 de diciembre de 2022,</u> de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria:</p> <p>Literal b) del numeral 2.1.1.10: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá</p>

				<p>acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos</p> <p>Integrante 2: Aporta planilla de pago de aportes a seguridad social del último mes.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31 - 36	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19-20	CUMPLE	Certificados aportados del día 27 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 - 22	CUMPLE	Certificados aportados del día 27 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17 - 18	CUMPLE	Certificados aportados del día 27 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23 - 24	CUMPLE	Certificados aportados del día 27 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 03 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>03 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$141.054.080)</p> <p>10% (\$14.105.408)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 53-45-101005208 Tomador: CONSORCIO INTER-MEJORAS G2 Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA NIT: 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: NO Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$14.105.408 Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. No cumple con la vigencia requerida Fecha de Expedición: 28/12/2021 Soporte de pago: Aporta certificado de pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El Proponente debe subsanar el aspecto que a continuación se relaciona con ocasión a la Garantía de Seriedad.</p> <p>1. La garantía de seriedad aportada tiene vigencia hasta el 29/04/2022, por lo tanto, deberá ajustarse teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria se efectuó el 3/01/2022 y conforme lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, conforme al cual:</p> <p><i>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</i></p>
--	------------------------	-------------------	--------------------------------	--

				<p>2. Incluir los 4 eventos de de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 - 264	CUMPLE	<p>Integrante 1. Presenta RUP expedido el 07 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP expedido el 27 de diciembre de 2021. Se consulta RUES 06/01/2022 y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER-MEJORAS G2, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO INHABILITADO JURÍDICAMENTE, debe SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

<p>PROPONENTE No. 11. CONSORCIO FINDETER GRUPO 2 Representante ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA CC. 63.546.466</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S NIT 900.104.908-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA CC. No. 63.546.466</p> <p>Integrante No. 2. JET INGENIERÍA S.A.S. CC. 802.024.876-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por ESTHER PAULINA

				MARTÍNEZ MENDOZA , identificada con la CC. No. 63.546.466 en calidad de representante del proponente plural
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	10 y 12	CUMPLE	La representante del consorcio aporta copia de la Matrícula Profesional de Ingeniera Civil No. 68202-136659 y certificado del Consejo Nacional de Ingeniería vigente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	31- 32	CUMPLE	Fecha constitución: 27 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: De conformidad con la ley Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 - 29	CUMPLE	Integrante 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S Fecha de expedición: 20 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública No.4054 de 4 de septiembre de 2016 e inscrita el 06 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A Integrante 2: JET INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 03 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Barraquilla</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 02/08/2004 inscrito el 05/08/2004.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	35 y 37	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de las sociedades que integran el proponente plural y del representante del consorcio
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	74 y 76	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado del pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el representante legal de la persona jurídica el 27 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado del pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el representante legal de la persona jurídica el 27 de diciembre de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	69 y 71	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 - 41 51 - 52	CUMPLE	Certificados aportados del día 27 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43 - 44 54 - 55	CUMPLE	Certificados aportados del día 27 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	46 y 57	CUMPLE	Certificados aportados del día 27 de diciembre de 2021 Consultados el 06/01/2022 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	48 y 59	CUMPLE	Certificados aportados del día 27 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 03 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$141.054.080) 10% (\$14.105.408)	2.1.1.8.	61 - 66	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 136498 Tomador: CONSORCIO FINDETER GRUPO 2 Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA - NIT: 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: NO Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$14.105.408 Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. No cumple con la vigencia requerida Fecha de Expedición: 23/12/2021 Soporte de pago: NO Aporta certificado de pago de la garantía. DEBE SUBSANAR SUBSANAR

			<p>El Proponente debe subsanar el aspecto que a continuación se relaciona con ocasión a la Garantía de Seriedad.</p> <p>1. La garantía de seriedad aportada tiene vigencia hasta el 29/04/2022, y por lo tanto, deberá ajustarse teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria se efectuó el 3/01/2022 y conforme lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, conforme al cual:</p> <p><i>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</i></p> <p>2. Se debe aportar el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia:</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p> <p>3. Se debe ajustar la póliza de seriedad de la oferta, incluyendo los 4 eventos de asegurabilidad de los términos de referencia:</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p><u>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u> <u>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de</u></p>
--	--	--	---

				<p><u>referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p><u>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	86 – 264	CUMPLE	<p>Integrante 1. Presenta RUP expedido el 20 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP expedido el 15 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FINDETER GRUPO 2, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE y debe SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

PROPONENTE No. 12. JUDITH PEREA CHALA C.C. 26258012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	8-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28/12/2021, suscrita por JUDITH PEREA CHALA , identificada con la CC. No. 26258012.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	11-12 15-16	CUMPLE	El proponente aporta copia de Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-18464 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura el 06/10/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	10 y 14	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 Sin foliar	NO CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28/12/2021, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante. En los dos folios siguientes se encuentra la planilla de liquidación sin pago.

				<u>SUBSANAR</u>
				<p>El proponente no aportó planilla de pago de los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, conforme a los cuales:</p> <p><i>(...) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla (...)</i></p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el certificado de pago de la última planilla.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33	CUMPLE	El proponente el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Certificado aportado del día 28/12/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado aportado del día 28/12/2021. No se encuentra reportado como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificado aportado del día 28/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificado aportado del día 28/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022	2.1.1.8.	Sin foliar	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101355582 Tomador: PEREA CHALA, JUDITH

<p>Cuatro (4) meses:</p> <p>03 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$141.054.080)</p> <p>10% (\$14.105.408)</p>				<p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.105.408</p> <p>Expedición: 22/12/2021</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 29/05/2022. Cumple con la vigencia requerida</p> <p>Soporte de pago: El recibo de pago aportado no coincide con la garantía</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente no apporto soporte de pago de la garantía de conformidad con lo establecido en el literal (II) del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia que indican:</p> <p><i>“(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)”</i></p> <p>Por lo anterior se requiere al proponente que aporte soporte de pago de la garantía con número de póliza 21-45-101355582.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>40-75</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 17/11/2021. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato
FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato
FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado
FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato
FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO GABRIELA MANIZALES

Representante

JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. 91.514.205

Conformado por:

Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S

NIT 900753938-9

Porcentaje de Participación: 70 %

Representante Legal

ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA

CC. No. 1.095.913.442

Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Porcentaje de Participación: 30 %

CC. No. 91.514.205

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de enero de 2022, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO , identificada con la CC. No. 91.514.205 en calidad de representante del proponente plural

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>41 - 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del consorcio acredita título de arquitecto, se aporta copia de la Matrícula Profesional de Arquitecto No. A68092006-91514205 y certificado del Consejo Nacional de Arquitectura vigente.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 - 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 02 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: De conformidad con la ley Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>4 - 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS Fecha de expedición: 23 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Floridablanca - Santander Término de Constitución: Documento privado del 18/07/20214 inscrito el 29/07/2014. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A Integrante 2: N/A</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	15 – 16	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del consorcio y del representante legal de la empresa y la persona natural que lo integran.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 - 40	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado del pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de aportes de pensión y riesgos laborales y caja de compensación familiar, igualmente manifiesta que no está obligada al pago de ICBF, SENA y seguridad social en salud, la certificación es suscrita por el representante legal de la persona jurídica el 03 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona natural el 03 de enero del 2022, mediante el cual acredita el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de aportes de seguridad social y aportes parafiscales. Igualmente aporta planilla de pago de los aportes del último mes.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 - 36	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 -19	CUMPLE	Certificados aportados del día 20 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 - 22	CUMPLE	Certificados aportados del día 20 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23 - 24	CUMPLE	Certificados aportados del día 20 de diciembre de 2021 Consultados el 06/01/2022 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 - 26	CUMPLE	Certificados aportados del día 20 de diciembre de 2021. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 03 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$141.054.080) 10% (\$14.105.408)	2.1.1.8.	27 - 29	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 56-45-101000865 – Anexo 1 Tomador: CONSORCIO GABRIELA MANIZALES Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA - NIT: 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.105.408 Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 20/05/2022. Fecha de Expedición: 30/12/2021 Soporte de pago: Aporta certificado de pago de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 – 100	CUMPLE	Integrante 1. Presenta RUP expedido el 23 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP expedido el 23 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GABRIELA MANIZALES CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2.”

<p>PROPONENTE No. 14. CONSORCIO JCB -29-089 Representante GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. 74333938</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JCB INGENIERÍA SAS Nit. 900920349-7 Representante legal: Ana Milena Monsalve Moreno C.C. 63484572 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Nit . 860067526-0 Representante legal: Martha Cecilia Valbuena Mesa C.C. 51820818 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03/01/2021, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ , identificado con la CC. No. 74333938, en calidad de representante.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la propuesta el ingeniero civil YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA, con Matrícula Profesional No. 25202 80222 CND y C. C. No. 7.228.304 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 27/10/2021</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 03/01/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: De conformidad con la ley Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 28/12/2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Gerente requerirá autorización previa de la asamblea general para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de un monto mayor a dos mil (2.000) SMLMV. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de 04/11/2015, inscrita el 21/12/2015 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla, identificado con CC 79718265. Integrante 2: Fecha de expedición: 29/12/2021.</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No.2615, Notaría 13 Bogotá, del 28/09/1978, inscrita el 25/10/1978 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta documento de Identificación de los integrantes y del representante del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de 03/01/2022 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal de la persona jurídica, manifestando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO está obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>En relación con el revisor fiscal, aporta copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores emitido el 05/11/2021.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 03/01/2022 suscrito por el representante legal y contador público, manifestando el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que</p>

				<p>legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>En relación con el contador público, aporta copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores emitido el 28/10/2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario de los integrantes
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural y de su representante en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados respecto de los integrantes del proponente, el representante del Consorcio y los representantes legales de las empresas que lo conforman, el 06/01/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados respecto de los integrantes del proponente, el representante del Consorcio y los representantes legales de las empresas que lo conforman, el 06/01/2022 No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados, respecto del representante del Consorcio y los representantes legales de las empresas que lo conforman, el 06/01/2022 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados, respecto del representante del Consorcio y los representantes legales de las empresas que lo conforman, el 06/01/2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022	2.1.1.8.		CUMPLE	Aseguradora: Mundial de seguros Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: NB-100190501 Certificado: 71169008

<p>Cuatro (4) meses:</p> <p>03 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$141.054.080)</p> <p>10% (\$14.105.408)</p>		Sin foliar		<p>Tomador: CONSORCIO JCB -29-089</p> <p>Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA con NIT: 830.052.998-9</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.105.408</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 29/12/2021 hasta el 14/05/2022. Cumple con la vigencia requerida</p> <p>Soporte de pago: aporta soporte de pago de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	Sin foliar	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta RUP de fecha 26/08/2021. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta RUP de fecha 19/10/2021. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO JCB -29-089, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato

FIDUCIARIA BBVA: JCB INGENIERÍA S.A.S, adjudicatario No. PAF-DNP-I-052-2021, y CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S, adjudicatario No. PAF-DNP-I-052-2021 y No. PAF-ICBFGS-I-049-2021.

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2.

<p>PROPONENTE No. 15. UNIÓN TEMPORAL FUERZA Representante: Juan Pablo Rodríguez Cárdenas C.C. 1.016.075.711</p> <p>Conformado por: Integrante 1: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S Nit No 900788875-4 Representante Legal: Juan Pablo Rodriguez Cardenas C.C. 1016075711 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C. 79711742 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03/01/2022, suscrita por Juan Pablo Rodríguez Cárdenas, identificado con la CC. 1.016.075.711 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	7 - 9	CUMPLE	El integrante 2 del proponente plural, ingeniero RIGOBERTO RUGELES BERNAL, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-088861 y del

				certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 09/12/2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 - 20	CUMPLE	Fecha constitución: 29/12/2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: De conformidad con la ley Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 - 15	CUMPLE	Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S. Fecha de expedición: 09/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin limitaciones registradas. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por Documento Privado de 05/11/2014 inscrito 10/11/2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta. Integrante No. 2 N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	16 - 17	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de los integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	63 - 66	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito el 03/01/2022 por el representante legal de la persona jurídica. del pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de Salarios, Liquidaciones, salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar,

				<p>Integrante 2: Aporta certificado de fecha 03/01/2022, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que se encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta las últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	60 - 61	CUMPLE	Los integrantes presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 25	CUMPLE	Certificados aportados del día 03/01/2022. Se consultan el 06/01/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 - 30	CUMPLE	Certificados aportados del día 03/01/2022. Se consultan el 06/01/2022. Consultado la representante legal el 10/01/2022 No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 - 38	CUMPLE	Certificados aportados del día 03/01/2022. Se consultan el 06/01/2022. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32 - 33	CUMPLE	Certificados aportados del día 03/01/2022. Consultados el 06/01/2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022	2.1.1.8.	45 - 58	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: C-100041550 Certificado: 10216798 Tomador: UNION TEMPORAL FUERZA

<p>Cuatro (4) meses:</p> <p>03 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$141.054.080)</p> <p>10% (\$14.105.408)</p>				<p>Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA con NIT: 830.052.998-9</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.105.408</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 29/12/202 hasta el 09/05/2022. Cumple con la vigencia requerida</p> <p>Soporte de pago: aporta certificado de pago de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Se consulta RUES (06/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Se consulta RUES (06/01/2022) y no arroja resultados</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL FUERZA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin Contrato

FIDUCIARIA BBVA: Sin Contrato

FIDUPREVISORA: Pendiente Certificado

FIDUBOGOTÁ: Sin Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente Certificado

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 6/01/2022	Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto \$ 141.054.080	Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente UT DEFENSORIA G2		Nit 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1 ABACO ESTRATEGIAS S.A.S		Nit 1 901.017.376-7	Part. (%) 1 50%	Int 1 Nacional
Integrante 2 CAMILO PEDRAZA DIAZ		Nit 2 74.184.643	Part. (%) 2 50%	Int 2 Nacional
Integrante 3 		Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3
Integrante 4 		Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4
Integrante 5 		Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	
Fecha Carta CC		23-dic-21			
Monto Carta CC		\$ 30.000.000			
Expedida por		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 28.210.816	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	6/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto	\$ 141.054.080	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			Nit	900.503.646-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			Nit 1	900.503.646-1			Part. (%) 1	100%
Integrante 2				Nit 2				Part. (%) 2	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	
								Int 1	Nacional
								Int 2	
								Int 3	
								Int 4	
								Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC	22-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 28.210.816				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 4 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.210.816	\$ 28.210.816	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 6/01/2022	Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto \$ 141.054.080	Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		Nit 19.399.373	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1 ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		Nit 1 19.399.373	Part. (%) 1 100%	Int 1 Nacional
Integrante 2 		Nit 2 	Part. (%) 2 	Int 2
Integrante 3 		Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3
Integrante 4 		Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4
Integrante 5 		Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	
Fecha Carta CC	22-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 29.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 5 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29.000.000	\$ 28.210.816	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 6/01/2022	Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto \$ 141.054.080	Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		Nit 79.557.205	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1 DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		Nit 1 79.557.205	Part. (%) 1 100%	Int 1 Nacional
Integrante 2 		Nit 2 	Part. (%) 2 	Int 2
Integrante 3 		Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3
Integrante 4 		Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4
Integrante 5 		Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0	0	0	
Fecha Carta CC	23-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 28.210.816				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 5 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.210.816	\$ 28.210.816	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
6/01/2022	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	\$ 141.054.080	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	5
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		52.147.488	P. Natural	
Integrante 1		Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		52.147.488	100%	Nacional
Integrante 2		Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	0	0	0	
Fecha Carta CC	27-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 51.220.000				
Expedida por	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%			100,00%	

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 5 de enero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.220.000	\$ 28.210.816	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 6/01/2022	Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto \$ 141.054.080	Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS		Nit 860.090.531-4	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1 ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	Nit 1 860.090.531-4	Part. (%) 1 100%	Int 1 Nacional	
Integrante 2 	Nit 2 	Part. (%) 2 	Int 2 	
Integrante 3 	Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3 	
Integrante 4 	Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4 	
Integrante 5 	Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC	23-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 169.000.000				
Expedida por	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				100,00%

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						"La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Subnumeral 4 de los Términos de Referencia que indica "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 28.210.816	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 6/01/2022	Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto \$ 141.054.080	Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente CONSORCIO DEFENSORÍA NC2		Nit 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1 NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO		Nit 1 31.203.490	Part. (%) 1 50%	Int 1 Nacional
Integrante 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO		Nit 2 5.342.204	Part. (%) 2 50%	Int 2 Nacional
Integrante 3 		Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3
Integrante 4 		Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4
Integrante 5 		Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	
Fecha Carta CC	28-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 30.000.000				
Expedida por	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 4 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 28.210.816	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 6/01/2022	Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto \$ 141.054.080	Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente CONSORCIO INTERVENTORES 089		Nit 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1 TECNIPLAN INGENIERÍA SAS		Nit 1 900.320.235-1	Part. (%) 1 50%	Int 1 Nacional
Integrante 2 NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ		Nit 2 79.977.831	Part. (%) 2 50%	Int 2 Nacional
Integrante 3 		Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3
Integrante 4 		Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4
Integrante 5 		Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC	28-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 28.210.816				
Expedida por	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 5 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.210.816	\$ 28.210.816	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04/01/2022	Convocatoria: PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto: \$ 141,054,080	Municipio: DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: SEIING SAS BIC	Nit: 900208425-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: SEIING SAS BIC	Nit 1: 900208425-6	Part. (%) 1: P. Jurídica	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEIING SAS BIC	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SEIING SAS BIC	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 4 de enero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 28,210,816	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04/01/2022	Convocatoria: PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto: \$ 141,054,080	Municipio: DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERMEJORAS G2		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO		Nit 1: ██████████	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ALEXANDER MARTIN OSPINO VERDUGO		Nit 2: ██████████	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	ALEXANDER MARTIN OSPINO VERDUGO	0	0	
Fecha Carta CC:	23-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 28,210,816				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	ALEXANDER MARTIN OSPINO VERDUGO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 4 d enero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28,210,816	\$ 28,210,816	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	04/01/2022	Convocatoria:	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto:	\$ 141,054,080	Municipio:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO FINDETER GRUPO 2			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS			Nit 1:	900104908-4			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	JET INGENIERIA SAS			Nit 2:	802024876-8			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	JET INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	17-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 130,000,000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	JET INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente CONSORCIO FINDETER GRUPO 2 para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37. Literal 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130,000,000	\$ 28,210,816	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	04/01/2022	Convocatoria:	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto:	\$ 141,054,080	Municipio:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta:	12
Nombre Proponente:	JUDITH PEREA CHALA			Nit:	26258012	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	JUDITH PEREA CHALA			Nit 1:	26258012	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 45,400,000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOOMEVA con fecha 4 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45,400,000	\$ 28,210,816	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	04/01/2022	Convocatoria:	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto:	\$ 141,054,080	Municipio:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSORCIO GABRIELA MANIZALES			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES			Nit 1:	900753938-9			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO			Nit 2:	91514205			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:		27-dic-21			
Monto Carta CC:		\$ 148,400,000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 148,400,000	\$ 28,210,816	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	04/01/2022	Convocatoria:	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	Presupuesto:	\$ 141,054,080	Municipio:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	No. Carpeta:	14
Nombre Proponente:	CONSORCIO JCB 29-089			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JCB INGENIERIA SAS			Nit 1:	900920349-7			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS			Nit 2:	860067526-0			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB INGENIERIA SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		24-dic-21			
Monto Carta CC:		\$ 28,210,816			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	JCB INGENIERIA SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 4 de enero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28,210,816	\$ 28,210,816	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
4/01/2022	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021	\$ 141.054.080	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2	15
Nombre Proponente	UNION TEMPORAL FUERZA	Nit	Tipo Proponente:	
Integrante 1	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	Nit 1	Unión Temporal	
Integrante 2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 2	Part. (%) 1	Nacional
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 2	Nacional
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 3	Nacional
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 4	Nacional
			Part. (%) 5	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC	29-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 61.388.001				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 5 de enero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 61.388.001	\$ 28.210.816	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNION TEMPORAL DEFENSORIA G2				
Representante Legal:	CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C.: 74.184.643				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S.	901017376-7	50,00%	NO	
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0264-2010.	258,10	SI
			TOTAL	258,10	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0264-2010.	258,10	SI
		TOTAL	258,10		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil reasignada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 141.054.080,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		232,88	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		108,68	SMMLV		

Contrato 1: No		0264-2010.										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2012</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>258,10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>258,10</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/07/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	258,10		b. (0.7 veces el valor del PE)	258,10		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
26/07/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	258,10										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	258,10										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146.265.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258,10											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258,10											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CAMILO PEDRAZA DIAZ 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA DIAZ 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA DIAZ 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, ADICIONALES, ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO emitido por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.				
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C.: 45.468.148				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900.503.646-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	GI001-2018.	744,97	SI
			TOTAL	744,97	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	GI001-2018.	744,97	SI
			TOTAL	744,97	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 141.054.080,00 Pesos			
		232,88 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		108,68 SMMLV			

Contrato 1: No		GI001-2018.									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNÓSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/12/2018</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>744,97</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>744,97</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	744,97		b. (0.7 veces el valor del PE)	744,97	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
26/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	744,97									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	744,97									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 582.000.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	744,97										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	744,97										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.100%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 137-169: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisan los montos asociados a la actividad de REPARACIONES Y/O ADECUACIONES la cual corresponde a 744,97 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO				
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C.: 19.399.373				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ-1489-2011 CM 205.	200,73	SI
			882-2014.	283,30	
			TOTAL	484,03	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	882-2014.	283,30	SI	
		TOTAL	283,30		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 141.054.080,00	Pesos		
		232,88	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		108,68	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>PSPJ-1489-2011 CM 205.</u>	
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETÁ.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/11/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>200,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 113.752.189,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	200,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	200,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 80: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye ESTUDIOS DE SUELOS Y AJUSTES A DISEÑO, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se verifica el área cubierta construida, la cual corresponde a 2021,66 m², valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, lo cual corresponde a 200,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 2: No		<u>882-2014.</u>	
Objeto:		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (ESTACIÓN DE BOMBEROS) DE SOACHA-CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/04/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>283,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.568.178,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>283,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	404,72		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 70% VCO INTERVENTORIA Y GESTIÓN URBANA S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 81-82: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye ESTUDIOS Y DISEÑOS, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se verifica el área cubierta construida, la cual corresponde a 2050,027 m², valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, lo cual corresponde a 283,30 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	DONAL BOGÓTA BAUTISTA				
Representante Legal:	DONAL BOGÓTA BAUTISTA C.C.: 79.557.205				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DONAL BOGÓTA BAUTISTA	79.557.205	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015).	411,36	SI
			TOTAL	411,36	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015).	411,36	SI
			TOTAL	411,36	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil reazada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	141.054.080,00	Pesos	
			232,88	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			108,68	SMMLV	

Contrato 1: No		3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015).										
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADO GRUPOS 21 Y 22 DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/02/2017</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>411,36</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>411,36</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	2/02/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	411,36		b. (0.7 veces el valor del PE)	411,36		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
2/02/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	411,36										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	411,36										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.011.558.411,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1371,20											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	411,36											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>30,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INGESCOR LTDA 70% <u>DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGESCOR LTDA 70% <u>DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGESCOR LTDA 70% <u>DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 89-91: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 92-94: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisan los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN la cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 411,36 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO - GRUPO 2"				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES				
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C: 52.147.488				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-3-10043-15.	415,69	SI
			06-3-10185-13.	0,00	
			381-2014.	0,00	
			TOTAL	415,69	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-3-10043-15.	415,69	SI
TOTAL			415,69		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	141.054.080,00	Pesos	
			232,88	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			108,68	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>06-3-10043-15.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE FUERTE DE CARABINEROS EN MADERA INCLUIDA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y URBANISMO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL-META A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/10/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>415,69</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>415,69</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	11/10/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	415,69		b. (0.7 veces el valor del PE)	415,69		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
11/10/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	415,69										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	415,69										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 573.201.426,43											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	831,38											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	415,69											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 50% CONSULTEC LTDA 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 50% CONSULTEC LTDA 50%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 50% CONSULTEC LTDA 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 000077-000078: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 000079-000089: ACTA DE RECIBO FISICO DE INSTALACIONES DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 000090-000091: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 000092-000095: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 000096-000097: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 2: No		<u>06-3-10185-13.</u>										
Objeto:		"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UK ESTACIÓN DE POLICIA LATOU(NARIÑO) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, CON CRITERIOS BIOCLIMATICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJÍSTICO URBANÍSTICO, DISEÑO INTERIOR DE OFICINA ABIERTA, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y HABITABILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/08/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	21/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
21/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.173.319,70											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>80,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 80% JOSÉ GERMAN DIAZ MATEUS 20%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 80% JOSÉ GERMAN DIAZ MATEUS 20%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 80% JOSÉ GERMAN DIAZ MATEUS 20%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 000098-000101: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 000102-000111: ANEXO 1 DATOS DEL CONTRATO emitido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 000112-000113: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor de interventoría a estudios y diseños) sin embargo, no es posible evidenciarlo. Se procedió a verificar el área de cubierta, evidenciando un área de 608 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto no puede tenerse en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto, el presente contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación.</p>											

Contrato 3: No		381-2014.	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE RESULTE ADJUDICADO EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 DE 2014, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, AMUEBLAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DEL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 213.362.280,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 000114-000118: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 000119-000128: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valo ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "DISEÑO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor de interventoría a diseños); sin embargo, no es posible evidenciarlo. Se procedió a verificar el área de cubierta, no siendo posible evidenciarla, por lo tanto no puede tenerse en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada, se evidencia el área total del proyecto (no es lo requerido), pero dicha área también es menor a la requerida.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto, el presente contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.				
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C.: 19.073.486				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	19.073.486	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-3-10049-18.	910,11	SI
			06-3-10069-17.	270,60	
			TOTAL	1180,71	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-3-10049-18.	910,11	SI	
		TOTAL	910,11		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 141.054.080,00	Pesos		
		232,88	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		108,68	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>06-3-10049-18.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1 BLOQUE A COMANDO, SUBCOMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVOS, URBANISMO, GUARDIA VEHICULAR Y VÍAS DE ACCESO PARA EL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/11/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>910,11</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>910,11</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/11/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	910,11		b. (0.7 veces el valor del PE)	910,11		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/11/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	910,11										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	910,11										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 753.677.427,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	910,11											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	910,11											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 2: No		<u>06-3-10069-17.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE ESTACIÓN DE POLICIA N°8 EN CARTAGENA-BOLIVAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2018</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>270,60</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/07/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	270,60		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
26/07/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	270,60										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 422.813.523,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	541,21											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	270,60											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. 50% SIETE S.A.S. 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. 50% SIETE S.A.S. 50%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. 50% SIETE S.A.S. 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO DEFENSORIA NC2.				
Representante Legal:	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO C.C: 31.203.490				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31.203.490	50,00%	NO	
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560- 013-2020 (PAF MENII-I 019-2020) 001- C.M.2014.	73,47 366,73	SI
			TOTAL	440,20	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001- C.M.2014.	366,73	SI
			TOTAL	366,73	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones ¹ :					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	141.054.080,00	Pesos	
			232,88	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			108,68	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>89560- 013-2020 (PAF MENII- 019-2020).</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE*.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/02/2021</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>73,47</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/02/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	73,47		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
25/02/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	73,47										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 133.499.880,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	146,94											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	73,47											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por FIDUPREVISORA - FINDETER debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por FIDUPREVISORA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.500 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisan los montos asociados a la actividad de MEJORAMIENTO la cual afectado por el porcentaje de participación corresponde 73,47 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 2: No		<u>001- C.M.2014.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI- NARIÑO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>366,73</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>366,73</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	366,73		b. (0.7 veces el valor del PE)	366,73		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	366,73										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	366,73										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES 089				
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C.: 79.977.831				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79.977.831	50,00%	SI	
2	TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S.	900.320.235-1	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2121127. PAF-EUC-026-2015. 2111770. TOTAL	99,62 128,19 106,75 334,56	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-026-2015. TOTAL	128,19 128,19	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	141.054.080,00	Pesos	
			232,88	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			108,68	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>2121127.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LAS I.E. CHAPINERO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE CHAPINERO Y EN LA I.E. GUACIRCO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO, MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/12/2013</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>99,62</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	14/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>99,62</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
14/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>99,62</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146.818.383,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	249,06											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	99,62											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ 40% CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA. 60%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y área construida cubierta.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisan los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN la cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 99,62 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 2: No		<u>PAF-EUC-026-2015.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA CIUDADELA REAL DEL CARIBE EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/08/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>128,19</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">128,19</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	11/08/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>128,19</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	128,19		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
11/08/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>128,19</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	128,19										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 294.603.188,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	427,30											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	128,19											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA. 50% ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ 10% NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ 30% MARTIN RESTREPO ATUESTA 10%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisan los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN la cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 128,19 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											

Contrato 3: No		2111770.	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, DISCRIMINADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO 2: I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE RAMÓN BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E. SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E. LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/08/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	106,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 125.853.768	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	213,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	106,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ 50% ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin fo iar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin fo iar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisan los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN la cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 106,75 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"
Fecha de diligenciamiento:	5/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>SEING S.A.S BIC</u>
Representante Legal:	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC 80.070.003

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEING S.A.S BIC	900.208.425-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán **APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		C01.PCCNTR.616934 DEL 2018	215,59
			FEAB 0056 DE 2020	145,35	
			TOTAL	360,94	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		C01.PCCNTR.616934 DEL 2018	215,59	SI
			TOTAL	215,59	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 141.054.080,00	Pesos
	232,88	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	108,68	SMMLV

Contrato 1: No		<u>C01.PCCNTR.616934 DEL 2018</u>											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE - CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/09/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>215,59</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>215,59</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	11/09/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>215,59</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	215,59			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
11/09/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>215,59</u>											
	b. (0.7 veces el valor del PE)	215,59											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 378.486.640,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	431,17												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	215,59												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SEIING S.A.S BIC</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING S.A.S BIC								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING S.A.S BIC										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 58: Se allega el ACTA DE TERMINACION del contrato debidamente suscrita por la DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS de la alcaldía de Bogota como entidad contratante.</p> <p>Folio 59 - 60 : Se allega CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DS2 del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO DS2 en donde la firma SEIING S.A.S participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 215,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>												
Contrato 2: No		<u>FEAB 0056 DE 2020</u>											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, SOBRE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL NC, EDIFICIO L, T, C, Y F DE LA FGN EN BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS"											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/01/2021</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>145,35</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>N.A</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	20/01/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>145,35</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
20/01/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>145,35</u>											
	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 132.052.713,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145,35												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	145,35												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SEIING S.A.S BIC</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING S.A.S BIC								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING S.A.S BIC										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 62 - 70: Se allega el ACTA DE TENDREGA Y RECIBO FINAL del contrato debidamente suscrita por la FISCALIA GENERAL DE LA NACION como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma SEIING S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 145,35 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>												
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia especifica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"
Fecha de diligenciamiento:	5/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER MEJORAS G2</u>
Representante Legal:	HUGO YUNIO VERGARA SOTELO C.C. [REDACTED]

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HUGO YUNIO VERGARA SOTELO	[REDACTED]	50,00%	NO
2	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	[REDACTED]	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		013-32006000087 360 - 2015 TOTAL	517,28 0,00 517,28
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		013-32006000087 TOTAL	517,28 517,28	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TítuloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	141.054.080,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		232,88	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		108,88	SMMLV

Contrato 1: No	013-32006000087		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LAS FACULTADES DE INGENIERIA Y DERECHO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/06/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	517,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 887.999.488,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	517,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1724,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	517,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 271 - 272: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por el secretario de la junta especial ciudadela universitaria de la GOBERNACION DEL ATLANTICO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO CIUDADELA UNIVERSITARIA 2006 en donde ALEXANDER M. OSPINO quien participa con un 30%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un area cubierta construida de 6.135 m2, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 517,28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	380 - 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/09/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.203.378.236,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 274 - 279: Se allega COPIA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA suscrito por la ALCALDIA DE MONTERIA como entidad contratante.</p> <p>Folio 280 - 282: Se allega la CARTA DE INFORMACION DE UNION TEMPORAL del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Folio 283 - 284: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Folio 285 - 308: Se allega el ACTA FINAL del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA 2015 en donde ALEXANDER M. OSPINO quien participa con un 80%. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORIA A LA :CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES que se encuentren definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3, y por el contrario, el contrato aportado de "LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA" se encuentra enmarcado en el título K.2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION DEPORTIVOS, lo cual no corresponde a la tipología de edificaciones requeridas para acreditar la experiencia solicitada.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto, el presente contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"
Fecha de diligenciamiento:	5/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO FINDETER GRUPO 2</u>
Representante Legal:	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA CC. 63.546.466

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	900.104.908-4	50,00%	NO
2	JET INGENIERIA S.A.S	802.024.876-8,	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.		16 - 0038 CM-01-IPCC-2015 TOTAL	204,26 379,99 584,25
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.		16 - 0038 TOTAL	204,26 204,26	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TítuloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 141.054.080,00 Pesos
		232,88 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		108,88 SMMLV

Contrato 1: No	18 - 0038		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA DIGITAL - CENTRO CULTURAL BARRIO PIE DE LA POPA		

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
10/10/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	204,26
	b. (0.7 veces el valor del PE)	204,26

Fecha de terminación	10/10/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 150.684.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204,26
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JET INGENIERIA S.A.S
--	---------	--	----------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 330 - 332: Se allega el ACTA DE RECIBO FINAL de interventoria del contrato debidamente suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A - EDURBE como entidad contratante.
Folio 333 - 336: Se allega ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrita.
Folio 337: Se allega el CERTIFICADO DE SUPERVISION DE CONTRATOS debidamente suscrito.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma JET INGENIERIAS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 204,26 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	CM-01-IPCC-2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA BIBLIOTECA DISTRITAL EL PIE DE LA POPA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
30/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	379,99
	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A

Fecha de terminación	30/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 476.339.604,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	690,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	379,99
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JET INGENIERIA S.A.S
--	--------	--	----------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 338 - 339: Se allega el CERTIFICACION del contrato debidamente suscrita por el INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTER BIBLIO IPCC en donde la firma JET INGENIERIAS S.A.S participa con un 55%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 379,99 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general: El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"
Fecha de diligenciamiento:	5/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA CC. 26.258.012

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLMV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLMV.	PAF-ICBF-I-017-2016 441 DE 2016 TOTAL	118,05 76,23 194,27	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLMV.	PAF-ICBF-I-017-2016 TOTAL	118,05 118,05	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 141.054.080,00 Pesos
	232,88 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	108,88 SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JGRF-1017-2018
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/04/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	184.444.281,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	118,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		236,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	118,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		118,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 81 - 84: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FINDETER como entidad contratante.</p> <p>Folio 85 - 86 : Se allega Certificación del contrato debidamente suscrita.</p> <p>Folio 87 - 92: Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 en donde JUDITH PEREA participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta construida de 1.139,96 m2, no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no únicamente los montos asociados a las actividades de CONSTRUCCION los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 118,05 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	441 DE 2018
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PAARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/03/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	56.234.842,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	78,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		76,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		76,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 93 - 94: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la subdirectora administrativa de la E.S.E HOSPITAL LOCA ISMAEL ROLDAN VALENCIA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a JUDITH PEREA CHALA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 145,35 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Observación general: El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia en la condicion a) que establece: " La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."

Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de NO HABILITADO.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"
Fecha de diligenciamiento:	5/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>CONSORCIO GABRIELA MANIZALES</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	70,00%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.		231 DE 31/07/2017 4600004458 DE 2015 TOTAL	287,06 43,63 330,68
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.		231 DE 31/07/2017 TOTAL	287,06 287,08	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	141.054.080,00	Pesos
		232,88	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		108,88	SMMLV

Contrato 1: No	231 DE 31/07/2017		
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA BARRIO KENNEDY FASE II, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/07/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	224.261.477,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		287,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		287,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
Folio 103 - 107: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la Secretaria de infraestructura municipal de LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 287,06 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	4800004458 DE 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION SEDE PRINCIPAL, SEDE SAN MIGUEL, SEDE LA LINDA Y SEDE EL LLANO, INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO VENUS SEDE LA ESPAÑOLA Y SEDE QUEBRADA NEGRA, CENTRO EDUCATIVO RURAL UVITAL SEDE PRINCIPAL, SEDE BALSORA Y SEDE REQUINTADERO, CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARMELO SEDE LAS MANGAS Y SEDE EL LIMON DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA*		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	120.313.605,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	43,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		174,51	b. (0.7 veces el valor del PE)	43,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		43,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
Folio 110 - 115: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO NARIÑO en donde JUAN CARLOS JAIMES participa con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 43,63 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"
Fecha de diligenciamiento:	5/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>CONSORCIO JCB - 29 - 089</u>
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. 74.333.938

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB INGENIERIA S.A.S	900.920.349-7	70,00%	SI
2	CIELOS RAOSOS Y DIVISIONES S.A.S	860.067.526-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	2554 DE 2018 9677-PPAL001-240-2018 2630 DE 2017 TOTAL	1145,02 167,59 229,79 1542,40	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	2554 DE 2018 TOTAL	1145,02 1145,02	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 141.054.080,00 Pesos
	232,88 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	108,88 SMMLV

Contrato 1: No **2554 DE 2018**

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FLOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFIA DEL VALLE CDCV, EN LOS EDIFICIOS 1, 1A Y 2 DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DE LA EMPRESA DE LICORES DEL VALLE.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1145,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.211.239,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,02		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JCB INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por el grupo de contratos y convenios del MINISTERIO DE CULTURA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma JCB INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1145,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No **9677-PPAL001-240-2018**

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DETALLADOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	1/10/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	167,59
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 555.126.345,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	670,35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	167,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JCB INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega la CARTA DE INFORMACION DEL CONSORCIO INTERLOGISTICO debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA del contrato debidamente suscrita por la FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERLOGISTICO en donde la firma JCB INGENIERIA S.A.S participa con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no se evidencia un área cubierta construida, no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no unicamente los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCION el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 167,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	<u>2830 DE 2017</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO NUEVO Y EL CENTRO DE LA BICI EN EL PREDIO ARGELIA, LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	17/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	229,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 317.148.685	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	382,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	229,79		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB INGENIERIA S.A.S
	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrita por la dirección de construcción y conservación de establecimientos educativos de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO CONSULTORIS JAS en donde la firma JCB INGENIERIA S.A.S participa con un 60%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 229,79 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”
Fecha de diligenciamiento:	6/01/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	15
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL FUERZA</u>
Representante Legal:	JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS C.C: 1.016.075.711

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900.788.875-4	50,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015 001-276-14 TOTAL	362,34 809,70 1172,05	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015 TOTAL	362,34 362,34	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 141.054.080,00	Pesos
	180,55	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 211.581.120,00	Pesos
	232,88	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$ 98.737.856,00	Pesos
	108,68	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-JU31-IDC-2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	20/11/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>362,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 534.614.893,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>362,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	724,69			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	362,34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 76-77: CERTIFICACIÓN, documento suscrito por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO YUMBO 2017 con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor final del contrato \$ 558.899.493 (Etapa diseños \$ 24.284.600 y Etapa Obra \$ 534.614.893) y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 362,34 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>001-276-14</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BATALLON BAEV-16, PUERTO JORDAN ARAUCA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>809,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.810.091.787,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2453,64			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	809,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%</u> INPLAYCO LTDA 33%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 79: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 80-81: CERTIFICACIÓN, documento suscrito por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES como entidad contratante debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CANTON 2015 con sus integrantes y porcentaje de participación, valor total del contrato, fecha de terminación y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 809,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección			